

\$ K + **Importar**

El Agente de Retención / Percepción encontrará, sobre el margen derecho de la ventana “Datos de la Declaración Jurada” el botón “**Importar**”.

Seleccionando este botón podrá importar los datos de las retenciones/percepciones practicadas.

El sistema permite configurar el tipo de registro a importar.

1. **Importar retenciones**, se podrán cargar los datos de las retenciones / percepciones practicadas, desde un archivo de texto, para ser incorporados dentro de una nueva DDJJ o una ya existente. Para poder efectuar esta operación, el Agente de Retención / Percepción deberá ante todo, generar un archivo de texto, conteniendo los datos de las retenciones / percepciones a importar y luego, especificar cómo se encuentra conformado dicho archivo (formato de importación).

Una vez seleccionado el formato, presionando el botón “Importar”, se desplegará una nueva ventana en la cual se deberá indicar la ubicación del archivo de texto, desde el cual se leerán los datos a importar.

Si durante la importación se detectan errores, el sistema visualizará los primeros 100, y la lista completa de errores podrá grabarse en un archivo al finalizar el proceso de importación. Este archivo puede ser abierto con cualquier editor de texto (Word, Wordpad, Notepad, etc.) a efectos de su consulta.

Puntos a tener en cuenta antes de efectuar la importación

Las longitudes de los campos son sólo a título informativo, lo que se toma en cuenta a la hora de importar son las posiciones desde/ hasta que figuran en la pantalla de importación, las cuales pueden ser modificadas presionando el botón "Configurar Tipo de Registro".

Los datos a importar pueden ser:

- **Alfanuméricos**, se podrán especificar letras y números. Si no posee información para completar estos campos, sólo podrá utilizar espacios, **nunca la tecla TAB**.

Los datos alfanuméricos deberán estar alineados siempre a la izquierda, del total de posiciones que requiere el formato.

De no completarse la totalidad del campo con los datos alfanuméricos, deberá utilizar como caracter de relleno espacios.

Ejemplo: Longitud del campo: 5 caracteres, en caso de tener que completarse con dos datos, el mismo quedaría: B 4 _ _ _

Importar

\$ Importar

K Importar

+Group0000:0012

- **Numéricos** deberán estar alineados siempre a la derecha, del total de posiciones que indica el formato. Si no posee información deberá ingresar ceros (**nunca la tecla TAB**), y los decimales separados con comas.

De no completarse la totalidad del campo con los datos numéricos, podrá utilizar como caracter de relleno ceros.

Ejemplo: Longitud del campo: 5 caracteres, en caso de tener que completarse con un solo número, el mismo quedaría: 0 0 0 0 1

- **Fecha**, el formato de la fecha deberá ser dd/mm/aaaa.

Todos los registros deben tener la misma longitud, no se pueden importar para un mismo archivo registros con diferente longitud.

Los espacios deben ser realizados con la barra espaciadora. Nunca se deberán utilizar las teclas “Tab” y “Enter” para dejar espacios. Se deberá tener en cuenta que en ningún campo se pueden dejar espacios utilizando dichas teclas.

Los números de CUIT, CUIL o CDI, deben importarse sin guiones.

Observaciones Varias

Cuando especifique números de comprobante, omita cualquier tipo de separador, por ejemplo: para el caso de una factura el sistema no aceptará los números 0001-12334599.

Lo correcto sería 000112334599.

Se exponen a continuación ejemplos sobre archivos de importación de retenciones y percepciones:

A) 1º Retención / Percepción con tipo de comprobante Factura

```
101/01/200101101A000100000012      01/01/200100011111,111302190
510221921000001810000000000,0000000000,0000100000,0002,500000
2500,0000000000,0000002500,00
```

Recuerde que los registros deben comenzar y terminar en la misma línea, si bien en el ejemplo aparece un solo registro en varias líneas, esto se debe solamente a la exhibición en el procesador de texto. Para indicar la finalización del registro deberá usar un retorno de carro o avance de línea o ambos.

Tipos de Registros:

Deberán importarse los siguientes datos:

- Código operación: Numérico de 1 posición

CODIGO	DESCRIPCION
1	Retención
2	Percepción

- Fecha de la Retención: debe pertenecer a la quincena que está declarando
- Código de Artículo/Inciso por el que retiene: Numérico de 3 posiciones

Retenciones

CODIGO	DESCRIPCION
001	Art.1 - inciso A - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
002	Art.1 - inciso B - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
003	Art.1 - inciso C - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
004	Art.1 - inciso D pto.1 - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
005	Art.1 - inciso D pto.2 - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
006	Art.1 - inciso D pto.3 - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
007	Art.1 - inciso E - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
008	Art.1 - inciso F - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
009	Art.1 - inciso H - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
010	Art.1 - inciso I - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
011	Art.1 - inciso J - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
012	Art.1 - inciso K - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
013	Art.1 - inciso L - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
014	Art.1 - inciso LL pto.1 - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
015	Art.1 - inciso LL pto.2 - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
016	Art.1 - inciso LL pto.3 - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
017	Art.1 - inciso LL pto.4 - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
018	Art.1 - inciso LL pto.5 - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
019	Art.1 - inciso M - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
020	Art.2 - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)

Percepciones

CODIGO	DESCRIPCION
021	Art.10 - inciso A - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
022	Art.10 - inciso B - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
023	Art.10 - inciso D - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
024	Art.10 - inciso E - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
025	Art.10 - inciso F - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
026	Art.10 - inciso G - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
027	Art.10 - inciso H - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
028	Art.10 - inciso I - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
029	Art.10 - inciso J - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
030	Art.11 - (Res. Gral. 15/97 y Modif.)

- Código de comprobante:

CODIGO	DESCRIPCION
01	Factura

02	Nota de Débito
03	Orden de Pago
04	Boleta de depósito
05	Liquidación de pago
06	Certificado de Obra
07	Recibo
08	Constancia de Retención
09	Otro comprobante

- Letra de comprobante: Será obligatorio si se trata de factura o certificado de obra, de lo contrario puede ser espacio en blanco. Alfanumérico de 1 posición.
- Nro. del comprobante. Obligatorio. Para factura o certificado de obra los 4 primeros dígitos corresponden al número de sucursal y los 8 dígitos restantes para el número de emisión del comprobante. Ambos números deben estar alineados a derecha con ceros a izquierda. En caso de que el comprobante sea constancia de retención (código 08), deberá ingresarse el nro de la siguiente manera: 4 dígitos para la sucursal, 4 dígitos para el año, 6 dígitos para el número.
- Fecha de emisión comprobante (menor o igual a la fecha de la retención/percepción).
- Importe comprobante (debe ser mayor a 0). Numérico 9 enteros 2 decimales separados por comas.
- Tipo documento retenido/percibido. Numérico de 1 posición

CODIGO	DESCRIPCION
1	C.D.I.
2	C.U.I.L.
3	C.U.I.T.

- Nro. documento retenido/percibido. Se validará según el tipo. Numérico 11 posiciones.
- Condición frente a Ingresos Brutos: Numérico de 1 posición

CODIGO	DESCRIPCION
1	Inscripto
2	No inscripto, obligado a inscribirse
3	No inscripto, no obligado a inscribirse.

- Nro de inscripción en Ingresos Brutos: será exigido si condición frente a ingresos brutos es 1, de lo contrario deberá ingresar ceros. Numérico de 10 posiciones.
- Situación frente a IVA: Numérico de 1 posición.

CODIGO	DESCRIPCION
0	No corresponde
1	Responsable inscripto
2	Responsable no inscripto
3	Exento
4	Monotributo

- Marca inscripción en otros gravámenes (Artículo 138 Código Fiscal): Numérico de 1 posición

CODIGO	DESCRIPCION
1	Inscripto en otros gravámenes
0	No inscripto en otros gravámenes

- Marca inscripción en Derecho de Registro e Inspección: Numérico de 1 posición

CODIGO	DESCRIPCION
1	Inscripto en derecho de registro e inspección
0	No inscripto en derecho de registro e inspección

- Importe Otros Gravámenes aquí corresponde colocar el importe ingresado en concepto de otros gravámenes incluidos en el artículo 138 del Código Fiscal.
- Importe I.V.A. aquí corresponde colocar el importe ingresado en concepto de IVA si correspondiere.
- Artículo/Inciso aplicado para el cálculo del monto de la retención: Numérico de 3 posiciones

CODIGO	DESCRIPCION
001	Art. 5° 1er. párrafo (Res. Gral. 15/97 y Modif.)
002	Art. 5° inciso 1)(Res. Gral. 15/97 y Modif.)
003	Art. 5° inciso 2)(Res. Gral. 15/97 y Modif.)
004	Art. 5° inciso 4)(Res. Gral. 15/97 y Modif.)
005	Art. 5° inciso 5)(Res. Gral. 15/97 y Modif.)
006	Art. 6° inciso a)(Res. Gral. 15/97 y Modif.)
007	Art. 6° inciso b)(Res. Gral. 15/97 y Modif.)
008	Art. 6° inciso c)(Res. Gral. 15/97 y Modif.)

- Monto imponible: monto base para el cálculo de la retención. Debe ser mayor a ceros.
- Alícuota: se validarán las permitidas por el código fiscal, las incrementadas en un 50% y el 0,7.
- Impuesto determinado: será el resultado de aplicar la alícuota al monto imponible. Debe ser mayor a ceros.
- Monto deducible derecho de registro e inspección: aquí corresponde colocar el importe ingresado en concepto de derecho de registro e inspección si correspondiere..
- Monto retenido: deberá ingresar la resta entre Impuesto Determinado y derecho de registro e inspección. Debe ser mayor a ceros.

La Importación requiere la preexistencia de una Declaración Jurada.